

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14. (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre, pago anticipado.  
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que diene de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**ORDEN PUBLICO.**

Circular.—Núm. 35.

El día 29 de Agosto fué robada de la era una mula de la propiedad de D. Antonio Buron vecino de las Grañeras, Ayuntamiento de El Burgo; en su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniendo á mi disposición la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, caso de ser habidas.

Leon 1.º de Setiembre de 1877.—El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

**SEÑAS DE LA MULA.**

Edad 9 años, pelo corzo, alzada 6 cuartas 8 dedos; señas particulares una cicatriz en la corona del casco del pié derecho, tres rozaduras de la collera, una en el ante-brazo izquierdo y dos en la crin, una cicatriz en el castillar izquierdo.

Circular.—Núm. 36.

En la mañana del 7 del corriente se fugó de la casa de su tío Vicenta Fernandez, estanquero y vecino de Toral de los Vados, el joven Manuel Fernandez (a) Pachon, cuyas señas á continuación se expresan, é ignorándose su paradero; encargo á los Sres. Al-

caldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren su busca y captura, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Leon 25 de Agosto de 1877.—El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

**SEÑAS.**

Edad 17 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba lampiña, cara redonda, color moreno; vestía pantalon de tela, chaleco de pardomonte viejo con espalda de estopa, sombrero hongo rojo viejo, alpargatas; no llevaba chaqueta.

Lleva de 10 á 11 duros en plata y calderilla y algunas cajillas de tabaco, una camisa de percal blanco nueva con tabla y pliegues en la pechera y unas calcetas nuevas de algodón con raya encarnada á la entrada.

Carece de cédula de vecindad.

**ESTADÍSTICA.**

Circular.—Núm. 37.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de diez dias concedido á los Sres. Alcaldes de esta provincia para remitir á la oficina de trabajos estadísticos en esta capital, la estadística de viviendas, cuyas instrucciones y modelo se publicaron en el **BOLETIN OFICIAL**, núm. 10, correspondiente al día 23 de Julio último; encargo nuevamente á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, que aún no lo han verificado, cumplan con este servicio dentro del plazo de diez dias, y de no hacerlo, me veré en la necesidad de imponerles la multa de 20 pesetas.

Leon 28 de Agosto de 1877.—El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.  
*Relacion de los Ayuntamientos que no han remitido hasta el día de la fecha los datos que deben su-*

*ministrar para la estadística de viviendas.*

**Partido judicial de Astorga.**

- Castrillo de los Polvazares.
- Lucillo.
- Magaz.
- Quintana del Castillo.
- Truchas.
- Turcia.
- Valderrey.
- Villamegil.
- Villarajo de Orvigo.
- Villares de Orvigo.

**Partido judicial de La Bañeza.**

- Castrocontrigo.
- Cebrones del Rio.
- Laguna de Negrillos.
- Palacios de la Valduerma.
- Pozuelo del Páramo.
- Quintana del Marco.
- Quintana y Congosto.
- Riego de la Vega.
- Roperuelos del Páramo.
- San Cristóbal de la Polantera.
- San Esteban de Nogales.
- Santa Maria de la Isla.
- Sota de la Vega.
- Villazala.
- Zotes del Páramo.

**Partido judicial de Leon.**

- Armunia.
- Cimanas del Tejar.
- Chozas de Abajo.
- Garrala de Torio.
- Gradefes.
- Leon.
- Mansilla de las Mulas.
- Onzonilla.
- Rioseco de Tapia.
- Sarriegos.
- Valdefresno.

**Partido judicial de Murias de Paredes.**

- Campo de la Lomba.
- Maján (La).
- Palacios del Sil.
- Valdesamario.
- Vegarizana.

**Partido judicial de Ponferrada.**

- Bambibre.
- Castrillo de Cabrera.

- Castropodame.
- Fresnedo.
- Lago de Carnucedo.
- Priaranza.
- Toreno.

**Partido judicial de Riaño.**

- Lillo.
- Maraña.
- Reyero.
- Salomon.

**Partido judicial de Sahagun.**

- Bercianos del Real Camino.
- Burgo Ranero (El).
- Sahagun.
- Santa Cristina de Valmadrival.
- Valdepolo.
- Villasilán.

**Partido judicial de Valencia de D. Juan.**

- Campo de Villavidél.
- Castroverta.
- Fresno de la Vega.
- Fuentes de Carbajal.
- Gordocillo.
- Toral de los Guzmanes.
- Valderas.
- Valdevimbro

**Partido judicial de La Vecilla.**

- Doñar.
- Cármenes.
- Matalana.
- Pola de Gordon (La).
- Valdelugueros.
- Vegacervera.

**Partido judicial de Villafranca del Bierzo.**

- Arganza.
- Balboa.
- Burlanga.
- Candín.
- Paradaseca.
- Sancedo.
- Valle de Finolleto.
- Vega de Valcarlos.
- Villafranca del Bierzo.

**SECCION DE FOMENTO.**

**MINAS.**

Terminada la tramitacion de los expediente de las minas de carbon

nombradas *La Manifiesta y La Carmina*, sitas aquella en término de Aviaños, Ayuntamiento de Valdepiélagos, paraje que llaman Pozo de la Tinta, y ésta en el mismo término al sitio que llaman Valle de los Molinos, registradas respectivamente por don Julián García Rivas y D. Tomás Martínez Grau, he acordado en 27 de Junio último aprobar los expedientes y disponer se estienda los Títulos de propiedad de las referidas minas sin comprender otras condiciones que las generales de la ley y reglamento vigente.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Leon 20 de Agosto de 1877.—El Gobernador, Ricardo Puentey Brañas.

### OFICINAS DE HACIENDA.

Administración económica de la provincia de Leon

#### CIRCELAB.

Son muchos los Ayuntamientos de la provincia que apesar de lo preceptuado en el art. 189 de la Instrucción de 24 de Julio de 1876, no han remitido aun a la aprobación de esta Dependencia los testimonios de la sesion y acuerdo que los municipios y triple número de contribuyentes han debido celebrar para adoptar el medio o medios de cubrir sus cupos de consumos y sal en el año actual, dando lugar con dicha falta a quejas y reclamaciones de los contribuyentes que si siempre son enojosas para la Administración lo son más cuando por carecer de datos se vé en la imposibilidad de resolver con el acierto y prontitud que lo haría si las corporaciones municipales conociendo sus propios intereses buscaran un servicio tan importante.

Asimismo llama mi atención que algunos municipios faltando a cuanto dispone la ley, se proponan a hacer efectivos sus cupos, por cualquiera medio sin la debida autorización, y sin que los expedientes se hayan sometido a la aprobación de esta oficina, y en este caso que no comprendan la responsabilidad que contraen para con la Hacienda y los perjuicios que se originan a los contribuyentes, con proceder tan extraño, pues los actos que no se ajusten a las prescripciones reglamentarias, adolecen necesariamente del vicio de ilegalidad.

Decidido como estoy a corregir tales abusos y en cumplimiento de órdenes superiores, creo conveniente dirijirlos a los Sres. Alcaldes exhortándoles a que tanto respecto a la adopción de medios, como a los expedientes de conculcarlos, arriendos ó reparto que hayan llevado ó lleven a efecto cumplan lo preceptuado para cada caso en los capítulos 50, 51, 52 y 53 de la Instrucción citada.

Espero pues, que haciéndolo así me evitarán el disgusto de espedir pliegos como estoy dispuesto a hacerlo contra los morosos que al término de quince días no remitan a mi aprobación los documentos indicados.

Leon y Agosto 30 de 1877.—El Jefe económico, Cayetano Almeida.

### Intervencion.

CONTINUA la relacion nominal de descubiertos por plazos vencidos hasta 30 de Junio último de ventas de bienes desamortizados por todas procedencias que redacta esta Intervencion, con arreglo a la órden de la Direccion general de Propiedades fecha 30 de Julio siguiente, para cumplimiento del Real decreto de 20 de igual mes, exceptuados los afectos al desfalco de D. Lamberto Janet y anuaciones y quiebras declaradas.

Núm. de la cuenta	DEUDORES.	Vicindades.	Plazos.	Vencimientos.	Percat.
3850	Juan Pedro Rodriguez, cedió a Vicente Rodriguez.	Paredilla. Idem.	10	21 Octubre	76
3862	Victor Perez.	Valencia.	10	"	78
3863	El mismo.	Idem.	10	"	76
3864	Gabriel Alvarez.	Rodicio.	10	"	76
3885	Vicente Garrido.	Valencia.	9 al 10	"	76
3889	Joaquin Diaz.	Murias	10	26	75 y 76
4343	Vicente Moratiel.	Mansilla de las Mulas.	5	28	76
4851	Hipólito Perez.	Valencia.	3	"	76
5180	Ignacio Garcia Lorenzana.	Quintanilla de Babia.	6	10	76
5185	Tomás Alonso y Lobato.	Robledo.	4	7	76
785	Pedro Alonso Caño.	Valderas.	2	27	74
789	Torbio de Lera.	Villamol.	4 al 13	2 Nbre.	87 a 76
830	Gabriel Garcia.	Quadros.	4 al 12	3	67 a 76
831	El mismo.	Idem.	10 al 13	7	74 a 76
834	Miguel Molina.	Leon.	10 al 13	7	73 a 76
872	Casimiro Pollitero.	Ardon.	13	9	76
877	Silverio Flores, cedió a Ramon Zapico.	Sahagun. Villapenedil.	19	16	76
903	Baltasar Sanchez.	Carbajosa.	5 al 13	22	68 a 76
904	Francisco Revuelta.	Celada.	6 al 13	26	69 a 76
905	Benito Revuelta.	Sahagun.	3 al 13	28	66 a 76
1452	Manuel Fernandez.	Astorga.	5 al 13	28	68 a 76
1462	Agnstiu Muñiz.	Carrizo.	4 al 12	6	68 a 76
1468	Francisco Díez de los Rios, cedió a D. Pedro D. Bedoya.	Leon. Burgos.	11	8	75
1473	Torbio Iglesias.	La Bañeza.	10 al 12	11	74 al 76
1483	Luciano Fernandez Valgoma.	Cacabelos.	12	13	76
1490	El mismo.	Ucabelos.	4 y 9 al 12	21 Nbre.	68 y 73 a 76
2701	Bernabé Fernandez.	Villarino.	4 y 9 al 12	21	68 y 73 a 76
2710	Diego Garcia.	Murias.	11	9	76
2733	José Martinez.	Ponferrada.	9 al 11	10	74 a 76
2738	Ciriano Díez.	Villapodambre.	6 al 11	13	71 a 76
2748	Miguel Miguez.	Robledo de Valduerna.	8 al 11	15	73 a 76
2757	Pedro Perez.	Ferral.	5, 9 al 11	17	70 y 74 a 76
2778	Luis Fernandez Pombo.	Ponferrada.	6 al 9	19	71 a 74
2787	Manuel Perez.	Valdefresno.	4	23	69
2800	Felipe Roman.	Valderrey.	4 al 11	28	69 a 76
3053	Luis Fernandez Doriga.	Astorga.	10 y 11	29	75 y 76
3063	Miguel Alvarez.	Risco de Tapia.	3 al 10	7	74 a 76
3064	El mismo.	Idem.	4 al 10	7	70 a 76
3075	Esteban Carcia, cedió a Ignacio Fernandez.	Leon.	4 al 10	9	70 a 76
4016	Ayuntamiento de Valderas.	Valderas.	9	15	75
4804	Bruno Merino.	Valencia.	8 al 10	30	74 a 76
4855	El mismo.	Idem.	6	10	76
4860	Vicente Moratiel.	Mansilla de las Mulas.	6	10	76
5046	Tomás Castellanos.	Galleguillos.	6	24	78
5056	Vicente Moratiel.	Mansilla de las Mulas.	2 al 5	2	73 a 76
00	Callisto Escobar.	Arenillas.	5	28	76
104	Pelayo Alegre, cedió a Francisco Cabeza de Vaca.	Valverde Enrique.	7 al 14	10	Dbre. 69 a 76
125	Juan Dominguez.	S. Martin de la Fuente.	Idem.	17	69 a 76
918	Agustín Garcia.	Sahagun.	7 al 14	22	73 74 y 76
938	Froilan Suarez.	Valls y Villa.	5 al 13	2	68 a 76
945	Laureano Medina.	Cea.	12	5	75
981	Pedro Montes.	Colanda.	13	7	76
1008	Miguel Morán.	Leon.	13	17	76
1012	Casimiro Fernandez.	La Vecilla.	11 y 13	30	74 a 76
1013	Manuel Alvarez.	Villaobispo.	7	20	70
1513	José de la Puente.	Astorga.	4 al 13	30	67 a 76
1542	Gabriel Torreiro, cedió a Francisco Fernandez Abella.	Leon. Zamora.	11 y 12	11	75 y 76
1547	Juan Rivera, cedió a Juan Rodriguez.	Ponferrada.	10 al 12	23	74 a 76
2837	Tomás Mendez.	Boñar.	9	28	73
2848	Tomás Garcia.	Villarodrigo.	4 y 6 al 11	5	69 y 71 a 76
2849	José Modino.	Villor de Vegarizenza.	5 al 11	7	70 a 76
2872	José Crespo Perez.	Palacio de Torio.	10 y 11	10	75 y 76
2884	Matias Vazquez.	Sta. Colomba Somoza.	3 al 11	13	68 a 76
2895	Bonifacio Alonso.	Astorga.	9 al 11	15	74 a 76
2902	Gregorio Santos.	Alvares.	4 y 11	18	75 y 76
2904	José Martinez.	Santa Colomba.	11	19	76
2906	Bonifacio Alonso.	Ponferrada.	5 al 11	19	70 a 76
2916	Hipólito Carro, cedió a Fausto Cortés.	Leon. Bambibra.	9 al 11	19	74 a 76
			8 al 11	20	73 a 76

2933	Antonio Morán.	Matilla de Arzon.	3 al 11	21	Diciembre 68 á 76	6844
2937	Francisco Imperial Sandobal.	Molinaseca.	2 al 11	21	67 á 76	775
2964	Avelino García.	Ruifaco.	5 al 11	28	70 á 78	216,75
2967	Antonio Junquera.	Santa Marina del Rey.	3 al 11	29	68 á 76	523,17
2968	El mismo.	Idem.	3 al 11	29	68 á 76	451,17
2969	El mismo.	Idem.	3 al 11	29	68 á 76	259,92
4062	Adriano Quiñones.	Ponferrada.	10	6	76	123,75
4067	Agustín Díez.	Castropodame.	2 al 10	18	68 á 76	281,25
4092	Biguél García.	La Utrera.	8	19	74	41
4888	Pascasio Martínez.	Sahagun.	6	11	76	106,30
4886	Pedro Alvarez Llana.	Palacios de Valdurna.	4 al 6	12	74 á 76	789,75
4887	Santos Ordoñez.	A-torga.	4	16	74	62,25
5063	Iguacio Salas.	Santovenia del Monte.	2, 4 y 5	21	73 y 75 á 76	1204,25
5885	Antonio Fernandez Arcaba, Leon. cedió á Luis Alvarez Ordás.	Villalbofe.	2	10	76	202,25
1023	José Díez.	Villarrodrigo.	13	4 Enero	77	263,75
1031	Rafael Fernandez.	La Devesa.	4 al 13	10	68 á 77	425
1636	Manuel Borrego Panchon.	Cabañeros.	4 al 12	30	69 al 77	9382,50
3014	Manuel Alonso.	Cirujales.	5 al 11	21	72 al 77	2117,50
3015	Alonso Rivera.	S. Martin del Agostedo.	3 al 11	22	69 á 77	2036,25
3018	Juan Manuel Nieto.	Sra. Marina de Somoza.	5	26	71	121,38
4134	Benito Ordoñez.	Rioseco de Tapia.	6 al 10	17	73 á 77	228,15
4145	Higinio Vivar.	Benavides.	3 al 10	18	70 á 77	2020
4146	El mismo.	Idem.	3 al 10	18	70 á 77	2318,80
4151	Matias Martínez.	Castriño las Piedras.	10	21	77	450,75
4170	Felix Andrés.	Matanza de Valderrey.	9	25	76	178,75
4174	Cesáreo Sanchez.	Leon.	6 al 10	27	73 á 77	2287,50
4478	José Escobar.	Idem.	5 al 9	30	73 á 77	172,50
4604	Celedonio Sanchez.	Santa Marina del Rey.	4 al 8	31	73 á 77	62,50
4684	Benito Ramos.	Villarroña.	6	20	76	15,75
4899	Simon Pombo.	Sahagun.	6	9	77	51,10
4900	El mismo.	Idem.	6	9	77	26,50
5074	José Gonzalez Garcia.	Fontanos.	3 al 5	27	75 á 77	195
5736	Valentin Escobar.	Villareces.	2 al 4	28	75 á 77	760
186	Cecilio Gomez Moreta.	Columbianos.	4 al 9	13	72 á 77	515,64
188	Juana Yebra.	Sorribos.	2 al 4	18	70 á 72	95,88
189	La misma.	Idem.	2 al 4	18	70 á 72	96,33
42	Rainou Roales y compañeros	Leon.	13	11 Febrero	68	615,23
177	Juan Manuel Lopez.	Villanueva del Campo.	7 al 14	1	70 al 77	18000
1108	Herederos de Angel Casas.	Leon.	13	7	77	571,50
1120	Juan Gonzalez.	Santiago del Molinillo.	12 y 13	9	76 y 77	177,50
1128	Juan Pizán, cedió á Juan Mendez y otros.	Villabispo.	10 al 13	10	74 á 77	3600
1144	Nicolás Morán.	Matueca.	8 al 13	14	72 á 77	901,50
1158	Santos Arguero.	Villamol.	13	16	77	27,50
1180	Cosme de Castro.	Paradilla.	5 al 13	24	69 á 77	902,25
1182	Agustin Rodriguez.	Rioseco de Tapia.	12 y 13	25	76 y 77	150,25
1652	Santiago Alonso Fuertes.	Astorga.	6 al 12	5	71 á 77	714
1653	El mismo.	Idem.	5 al 12	5	70 á 77	1180
1654	El mismo.	Idem.	5 al 12	5	70 á 77	200
1672	Roque Garcia.	Lorenzana.	12	9	77	29,75
1701	Agustín Muñoz.	Carrizo.	11	17	78	151,88
1704	Lorenzo Sanchez.	Madrid.	2 al 12	19	67 á 77	1017,50
3054	Hilario Morán.	Pobladora de la Tercia.	10	5	76	126,25
3107	Domingo Garcia.	Valencia.	9 al 11	13	75 á 77	562,50
3109	El mismo.	Idem.	9 al 11	13	75 á 77	318,75
3123	Francisco Perez Toral.	Oteruelo de Somoza.	3 al 11	14	69 á 77	1805
3128	Manuel Mallada.	Riello.	4 al 11	14	70 á 77	3110
3146	Gregorio Garcia.	Valdelocajos.	11	16	77	137,50
3151	José Tegerina Suarez, cedió á Pablo Florez.	Leon.	9	16	76	177,25
3152	Los mismos.	Idem.	9	16	76	101,88
3167	Facundo Cortés.	Bembibre.	8 al 11	21	74 á 77	2490
3184	Joaquín Martínez.	Villar de Ciervos.	7	25	73	33,75
3191	Leandro Domingo.	Santibañez.	7 al 11	28	73 á 77	825
4210	Benigno del Valle.	Tejedo de Alvares.	4 al 10	5	71 á 77	262,50
4223	Antonio Vega Cadornaiga.	Ponferrada.	10	12	77	190
4233	José Fernandez.	Calamoccos.	9	19	76	118,75
4235	Pablo Gonzalez, cedió á Pedro Sanchez Garrido.	Valencia.	10	21	77	233,75
4244	Felipe Roman.	Idem.	9 y 10	25	76 y 77	400
4478	Victor Quirós.	Valderrey.	8 y 9	11	76 y 77	165,28
4485	Ignacio Lopez.	Deñalta.	7	27	75	125
4586	Pedro Bueñas, cedió á Pedro Sanchez Garrido.	Chano.	8	3	77	125,25
4721	Isidro Marcos.	Idem.	7	25	77	138,12
4925	Pascasio Martínez.	Carrizo.	6	22	77	45,25
4930	Leonardo A. Reyero, cedió á Inocencio Franganillo.	Sahagun.	6	27	77	210
5771	Pablo de Castro.	Leon.	4	23	77	68
223	Marcelo Rodriguez.	Solanilla.	13 y 14	5 Marzo	76 y 77	75
251	Guillermo Sintero, cedió á Melquiades Balbuea.	Leon.	6 al 14	16	69 á 77	5536,35
257	Cipriano Reyero.	Idem.	12 al 14	18	75 á 77	116,25
277	Felipe Marin.	Vega Ruponce.	8 al 14	26	69 á 77	6766,20
1193	Rafael Lorenzana, cedió á José Rodriguez Radillo.	Leon.	12 y 13	3	76 y 77	1350
1197	Tomás Alvarez.	Espinosa la Rivera.	11 al 13	6	75 á 77	140,25
1213	Lucas Balbuea, cedió á José Modino.	Palazuelo de Torio.	6 al 13	8	70 á 77	580

(Se continuará.)

Seccion de Contribuciones.	
En cumplimiento á lo dispuesto por instrucciones y órdenes vigentes al efecto, á continuacion se designan los Ayuntamientos y fechas en que se abre la recaudacion del primer trimestre del actual año económico, por la Delegacion del Banco de esta provincia.	
Partido de Leon.	
Cimanas del Tejar, 1, 2 y 5 de Setiembre.	
Partido de Valencia de D. Juan.	
Aigadeja, 4, 5 y 6 de Setiembre.	
Cabreros, 4, 5 y 6 de id.	
Cubillas, 4, 5 y 6 de id.	
Fresno, 4, 5 y 6 de id.	
Fuentes, 4, 5 y 6 de id.	
Izagre, 4, 5 y 6 de id.	
Valdemora, 8 y 9 de id.	
San Millán, 4, 5 y 6 de id.	
Villademor, 11, 12 y 13 de id.	
Yllafer, 4, 5 y 6 de id.	
Villa nanan, 4, 5, 6 y 7 de id.	
Corvillas, 4, 5 y 6 de id.	
Villanueva, 12, 13 y 14 de id.	
Valderas, 4, 5, 6, 7 y 8 de id.	
Valverde, 4 y 5 de id.	
Partido de La Vecilla.	
Valdelugeros, 6 y 7 de Setiembre.	
Valdetaja, 9 de id.	
La Ermita, 12, 13 y 14 de id.	
Vegaquemada, 16, 17 y 18 de id.	
Rodierno, 4, 5 y 6 de id.	
Santa Colomba de Curueño, 9, 10 y 11 de id.	
La Robla, 7, 8, 9, 10 y 11 de id.	
Vegaquervera, 7, 8 y 9 de id.	
Pola de Gordon, 11, 12, 13, 14 y 15 de id.	
Partido de Sahagun.	
Almanza, 12, 13 y 14 de Setiembre.	
Bercianos del Camino, 8 y 9 de id.	
Calzada, 5, 6 y 7 de id.	
Canalejas, 11 de id.	
Castrunoyarra, 7 de id.	
Castrotierra, 3 y 6 de id.	
Cebanico, 8, 9 y 10 de id.	
Escobar, 3 y 6 de id.	
Galleguillos, 7, 8 y 9 de id.	
Gordaliza, 10 y 11 de id.	
Jorra, 0 y 7 de id.	
Joarilla, 11, 12 y 13 de id.	
Sahelices del Rio, 15 y 16 de id.	
Villanueva de D. Sancho, 15 y 14 de id.	
Villanar, 5, 6 y 7 de id.	
Villamol, 8, 9 y 10 de id.	
Villavieja, 18, 19, 20 y 21 de id.	
Villavieja de Arce, 5 y 6 de id.	
Villasan, 10, 11 y 12 de id.	
Villera, 12 y 13 de id.	
Leon y Setiembre 1.º de 1877.—El Jefe económico, Cayetano Almeida.	
AYUNTAMIENTOS.	
Alcaldia constitucional de Vegas del Condado.	
Debiendo proveerse en propiedad la Secretaria de este Ayuntamiento, se anuncia al público, á fin de que los aspirantes dirijan sus instancias á la corporacion, acompañadas del certificado de	

buena conducta y relacion documentada de sus méritos y servicios, durante el término de quince días, contados desde la insercion del presente en el **BOLETIN OFICIAL**.

El Secretario tiene obligacion de cumplir cuanto preceptúa el art. 118 y siguientes de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870.

Vegas del Condado 20 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Juan Fidalgo.

Por los Ayuntamientos que á continuacion se expresan se anuncia hallarse terminado y expuesto al público, el repartimiento de la contribucion de consumos, provinciales, municipales y sal para que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, puedan reclamar en término de ocho días que se les señala para verificarlo.

Laguna Daiqa.  
Cubillas de los Oleros.  
Roperuelos.  
Arganza.

Por los Ayuntamientos que á continuacion se expresan se anuncia hallarse terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, puedan reclamar en el término de ocho días que se les señala para verificarlo.

Vega de Valcarlos.

D. Santos Crespo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdefresno, hago saber: que para hacer pago al Banco de España, de contribuciones atrasadas que son en deber los contribuyentes que á continuacion se expresan, se saca á pública subasta por término de 20 días, las fincas siguientes

De la propiedad de **herreros**

de D.<sup>a</sup> Maria Fernandez vecina de Leon.

Término de Villaci.

1.<sup>a</sup> Una tierra arrotas las viejas, linda N. Isidoro Alaiz, M. raya de Tendal, de 5 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 38 pesetas 35 céntimos.

2.<sup>a</sup> Otra trigal al arrojano, linda O. D. Gabriel Balbuena, M. D. Cayo Balbuena, de 5 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 25 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra trigal á barga podrosa, linda N. Josefa Alaiz, M. camino, de 5 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 69 pesetas 25 céntimos.

4.<sup>a</sup> Otra trigal á solas ornos, linda N. D. Cayo Balbuena, O. Manuel Fernandez, de celemin y medio, de 3.<sup>a</sup>, en 69 pesetas 25 céntimos.

5.<sup>a</sup> Otra al mismo sitio que la anterior, P. Isidoro Alaiz, N. tierra de heredad de San Pedro, de 6 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 45 pesetas 99 céntimos.

6.<sup>a</sup> Otra centenal á cueto redondo, linda N. D. Miguel Bancela, M. Florentina Fernandez, de celemin y medio, de 3.<sup>a</sup>, en 11 pesetas 55 céntimos.

7.<sup>a</sup> Otra centenal á val de los toros, linda O. Josefa Alaiz, P. D. Miguel Bancela, de 5 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 38 pesetas 35 céntimos.

8.<sup>a</sup> Otra centenal á cueto redondo, linda O. Joaquin de Castro, P. José Gu-

tierrez, de Villavente, de 2 heminas, de 3.<sup>a</sup>, en 61 pesetas 33 céntimos.

9.<sup>a</sup> Otra centenal á la pradera del sapo, linda N. Josefa Alaiz, M. José Fernandez, de 5 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 58 pesetas 35 céntimos.

10. Otra trigal al colanillo, linda N. D. Cayo Balbuena, M. Luis Fesole, de 5 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 38 pesetas 35 céntimos.

De la propiedad de D. Gabriel Balbuena, vecino de Leon.

Término de Arcabueja.

1.<sup>a</sup> Una tierra trigal al bosque, linda O. tierra de la heredad de Santispiritus, M. ejido de Diego Fernandez, de 5 heminas, de 3.<sup>a</sup>, en 183 pesetas 35 céntimos.

2.<sup>a</sup> Otra centenal á la raya, linda O. camino, P. heredad de Santispiritus de 5 heminas y media, de 3.<sup>a</sup>, en 172 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra trigal á cueto redondo, linda N. Pedro Alonso, de 9 cuartillos, de 3.<sup>a</sup>, en 18 pesetas.

Término de Villavente.

1.<sup>a</sup> Una tierra centenal á la cárcaba, de la onalera, linda M. Aniversario de Villacelo, P. Santos de Villarrodrigo, de 6 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 45 pesetas 99 céntimos.

2.<sup>a</sup> Otra trigal y centenal al mismo sitio que la anterior, linda M. Santos Puente, N. Hermenegildo Crespo, de 4 heminas de 3.<sup>a</sup>, en 122 pesetas 86 céntimos.

3.<sup>a</sup> Otra trigal y centenal á la villa, linda M. José Fernandez, N. Gregorio Crespo, de 5 heminas, de 3.<sup>a</sup>, 135 pesetas 55 céntimos.

4.<sup>a</sup> Otra trigal á la navilla, linda M. Aniversario de Villacelo, N. Felix Garcia, de 5 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 38 pesetas 35 céntimos.

5.<sup>a</sup> Otra trigal al valle de las canales, linda O. D. Pedro Cea, P. Loroza Gomez, de 4 celemines y medio, de 3.<sup>a</sup>, en 34 pesetas 35 céntimos.

6.<sup>a</sup> Otra id. al camino de Golpejar, linda M. camino, O. Genaro Garcia, de 5 heminas y media de 3.<sup>a</sup>, en 38 pesetas 35 céntimos.

Término de Villafeliz

1.<sup>a</sup> Una tierra centenal á la parra, linda O. D. Miguel Bancela, P. D. Antonio Correa, de 3 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 25 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra á las carrizitas, linda M. Miguel de Robles, P. Clemente Rodriguez, de 3 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 25 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al prado de las viñas, linda O. Manuel Torices, M. camino Real, de 2 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 18 pesetas 33 céntimos.

4.<sup>a</sup> Otra centenal á la parra, linda M. Angela Fuentes, M. Manuela Torices, de 3 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 25 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra trigal al erizo, linda O. Manuela Torices, P. Gil Garcia, de 2 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 15 pesetas 33 céntimos.

6.<sup>a</sup> Otra al erizo, linda M. Gil Garcia, N. D. Miguel Bancela, de 7 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 53 pesetas 65 céntimos.

7.<sup>a</sup> Otra centenal al corral, linda M. camino, M. Celestino de la Fuente, de 5 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 38 pesetas 35 céntimos.

8.<sup>a</sup> Otra id. al corcho redondo, linda M. D. Florentino Lopez, N. Marcelino Martinez, de 5 heminas, de 3.<sup>a</sup>, en 153 pesetas 33 céntimos.

9.<sup>a</sup> Otra centenal á lombadilla, linda O. Manuela Torices, P. Miguel de Robles, de 2 heminas y media, de 3.<sup>a</sup>, en 76 pesetas 87 céntimos.

10. Otra trigal á pava peral, linda O. los cuatro, P. Gil Garcia, de 6 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 45 pesetas 99 céntimos.

11. Otra centenal á la raposa, linda O. Manuel Torices, P. Miguel de Robles, de 5 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 38 pesetas 33 céntimos.

12. Otra centenal al llano, linda M. Remigio Llamazares, N. Manuel Torices, de 3 celemines y medio, de 3.<sup>a</sup>, en 26 pesetas 66 céntimos.

13. Otra trigal á la fuente de la yegua, linda O. D. Florentino Lopez, P. Juan Llamazares, de 7 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 53 pesetas 65 céntimos.

14. Otra centenal al espino del monte, linda M. Gil Garcia, N. Celestino de la Fuente, de 6 celemines de 3.<sup>a</sup>, en 45 pesetas 99 céntimos.

15. Otra centenal á los cotrones, linda M. Manuela Torices, N. Gil Garcia, de una hemina, de 3.<sup>a</sup>, en 50 pesetas 86 céntimos.

16. Otra centenal a la laguna del medio, linda M. Miguel de Robles, N. camino, de 3 celemines, de 3.<sup>a</sup>, en 23 pesetas.

17. Otra centenal á la laguna de medio, linda M. Marcelino Martinez, P. D. Florentino Lopez, de 5 heminas y media, de 3.<sup>a</sup>, en 108 pesetas 67 céntimos.

18. Otra trigal al mismo sitio que la anterior, linda O. Ramon Puente, P. Manuel Rodriguez, de 2 heminas de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, en 114 pesetas.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

Intendencia Militar de Castilla la Vieja.

Precios límites que se fijan para las subastas que han de celebrarse el 6 de Setiembre próximo con objeto de contratar á precios fijos el suministro á las tropas en las Factorías de subsistencias de los puntos siguientes:

	CUCIQUES		Quintales métricos de paja de paja
	de pan	Cebada	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Factoría de Avila	0,19	0,63	3,14
Id. de Leon	0,23	0,96	3,61
Id. de Béjar	0,27	0,93	3,30
Id. de Oviado	0,19	1,00	12,43
Id. de Salamanca	0,17	0,64	3,18

Valladolid 27 de Agosto de 1877.—Francisco L. Bago.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LEON.

Curso de 1877 á 1878.

Desde el día 1.<sup>o</sup> del próximo Setiembre hasta el 30 del mismo, ambos inclusive, estará abierta en este Instituto

la inscripcion de la matricula correspondiente á los estudios generales de 2.<sup>a</sup> enseñanza: la del dibujo podrá hacerse en cualquiera de los meses sucesivos. Los derechos, que se abonan en un solo plazo al verificarse la matricula, son de ocho pesetas en metálico por cada asignatura, tanto para la enseñanza oficial como para la doméstica y privada. Los alumnos procedentes de otros Establecimientos exhibirán impresciblemente la certificación en que consten los estudios aprobados con anterioridad, pues dada la prefacion de algunas enseñanzas es imposible toda matricula posterior sin este requisito. Los aspirantes al ingreso deben solicitarlo en instancia dirigida al Sr. Director del Instituto, acompañando para ello un pliego de papel del sello 11.<sup>o</sup>, siéndoles muy conveniente acompañar la peticion con una copia de su partida de bautismo para que sirva como de base al expediente. En todos los casos, sea cualesquiera el asunto que haya de gestionarse, y con el fin de identificar la personalidad, no puede menos de exhibirse la correspondiente cédula de empadronamiento, entendiéndose que de otro modo no se dará curso á las instancias. Oportunamente y en la forma acostumbrada se dará cuenta del cuadro de horas, asignaturas, libros de texto, etc., para que lleguen á conocimiento de los alumnos. En el día 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo tendrá lugar el acto solemne de la apertura del año escolar, empezando las lecciones al siguiente.

Leon 26 de Agosto de 1877.—El Secretario, Policarpo Mingote.

## IMPORTANTE

Á LOS PADRES DE FAMILIA.

El Director del Colegio de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza y casa-pension establecido en esta capital, se encarga de gestionar en el Instituto todo lo relativo á matriculas, traslaciones, exámenes, y en general, cuanto á la enseñanza se refiere. Se envian reglamentos gratis á quien los pida, y para más informes dirigirse á D. Luis Verger, Travesía de Rebolledo, núm. 6. Leon.

## COCINA MODERNA

TRATADO COMPLETO DE COCINA, PASTELERÍA, BÚSTERIA Y BOTELLERÍA

Contiene gran número de recetas de ejecución fácil y segura, comprendiendo el servicio completo de la mesa y arte de trinchar, el método mejor para elaborar esos libros pastales, helados y licores, ilustrado con más de 100 grabados. Un tomo de 460 páginas 12 rs. Se vende en la Imprenta de este Boletín.

## INTERESANTE

PARA LOS COSECHEROS DE VINO.

Se venden juntas ó separadas á precios sumamente arreglados, una partida de pipas que han sido utilizadas con vino y aceite; su cubilla es de 20 á 40 cántaras cada una.

En Leon en el almacén de aceite del Puerto de los Huevos, núm. 18, informarán.

0—9

Imprenta de Garzo é hijos.